



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 794 y 795/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Juan Fernando RIVERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 794 y 795/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

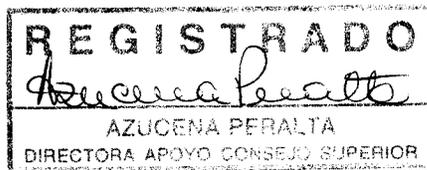
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 794 y 795/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Final, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Juan Fernando RIVERO, Legajo N° 33058, de la carrera Ingeniería Química

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de las materias Operaciones Unitarias I y Tecnología de la Energía Térmica, conjuntamente con su correlativa Fenómenos de Transporte, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 522/2010

UTN
mel
ICA
CS

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior